

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSION: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
943 - 2026		Mensual		1/02/2026 A 28/02/2026	
4. Nombre contratista		5. Tipo documento de Identidad		6. Número documento de identidad	
YEINI CAROLINA MONTENEGRO RUBIC		CC		1120358193	
7. Objeto del contrato		8. Lugar de ejecución			
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.		GUAVIARE		- San Jose del Guaviare	
				Grupo Territorial Guaviare	

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	No aplica
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, a que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reinserción Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reinserción, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reinserción Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reinserción adelantados en el marco del Programa de Reinserción Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
943	- 2026	Mensual		1/02/2026	A 28/02/2026
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Con el objetivo de favorecer el acceso de la población en proceso de reincorporación y sus familias a la oferta pública y privada, durante el mes de febrero se desarrollaron diversas acciones orientadas a fortalecer la articulación interinstitucional y la gestión de oportunidades en las líneas estratégicas social y económica. En la línea social en el eje educativo, se realizó la focalización, priorización y postulación de tres Personas en Proceso de Reinserción (PPR) y una persona del proceso de Auto SAR al modelo educativo Maestro Itinerante de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Esta gestión se llevó a cabo previa verificación del cumplimiento de requisitos y validación de interés por parte de los postulados, con el fin de garantizar su permanencia y aprovechamiento del proceso formativo. De igual manera, se efectuó la priorización y focalización de un familiar de un firmante para su vinculación al modelo educativo "Tejiendo Saberes", promoviendo así el acceso a educación flexible y el fortalecimiento de las capacidades académicas del núcleo familiar, como estrategia complementaria al proceso de reincorporación integral. En la línea económica en el eje productivo, y en el marco del convenio suscrito entre la Agencia para la Reinserción y la Normalización (ARN) y We Effect, se aplicó el Instrumento de Caracterización – Empleabilidad e Inclusión Laboral (IR-F-184) a 27 firmantes. Esta actividad tuvo como propósito identificar perfiles ocupacionales, necesidades formativas, experiencias laborales previas y expectativas de inserción laboral, permitiendo priorizar a la población interesada en orientar su Plan de Reinserción Integral hacia la línea de empleabilidad o productividad. La información recopilada durante estas actividades fue debidamente registrada y respaldada en las planillas de asistencia IR-F-43 y en el aplicativo ARPA, específicamente en el módulo de caracterización de empleabilidad. Lo anterior garantiza la trazabilidad, la organización documental y el seguimiento adecuado de cada una de las acciones realizadas, facilitando la toma de decisiones y la planeación de futuras intervenciones. Asimismo, la información correspondiente a las personas postuladas a los modelos de educación flexible fue diligenciada en las bases de datos dispuestas para tal fin por la profesional social y remitida dentro de los plazos establecidos, asegurando el cumplimiento de los procedimientos administrativos y la oportuna gestión ante las entidades correspondientes.		
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad	Si	De acuerdo con la información remitida por el profesional productivo, se realizó la revisión detallada de la base de seguimiento de proyectos productivos individuales con corte al mes de febrero. Como resultado de este análisis, se identificó que a la fecha no existen seguimientos en estado de retraso ni seguimientos próximos a vencerse, lo que evidencia un adecuado cumplimiento de los cronogramas establecidos. En razón a lo anterior, durante el mes de febrero no fue necesario realizar visitas o aplicar seguimientos adicionales a proyectos productivos individuales. No obstante, se continúa efectuando un monitoreo permanente y una revisión constante de la información registrada en la base de datos, con el propósito de anticipar posibles novedades, prevenir retrasos en los compromisos adquiridos y garantizar una respuesta oportuna y eficaz a las necesidades de la población beneficiaria. Por otra parte, se atendieron diversas solicitudes e inquietudes presentadas por firmantes vinculados a proyectos productivos colectivos, quienes manifestaron inconformidades relacionadas con el desarrollo de su proyecto colectivo. En estos casos, se brindó orientación clara y detallada sobre el procedimiento formal para solicitar la desvinculación del proyecto colectivo, explicando las implicaciones técnicas y administrativas que ello conlleva. Asimismo, se informó que, en articulación con la ARN, se procedería a realizar una nueva formulación del proyecto productivo individual, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos. Para ello, el colectivo deberá suministrar los elementos en especie que correspondan y que sean necesarios para la puesta en marcha y ejecución del nuevo proyecto, asegurando así la adecuada destinación de los recursos y la continuidad del proceso de reincorporación económica.		
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	Durante el mes de febrero se realizó el registro oportuno, confiable y veraz de la información correspondiente a las atenciones y novedades gestionadas, garantizando la trazabilidad de las acciones desarrolladas en el Sistema de Información para la Reinserción y la Reintegración (SIRR). En este sentido, se efectuó el cargue de las planillas de asistencia IR-F-43, correspondientes a un total de 49 atenciones realizadas a la población atendida. Estas fueron registradas de la siguiente manera: •49 asistencias con el código FORM-PRI, establecido para soportar la socialización de los ajustes masivos al Plan de Reinserción Integral (PRI). •27 asistencias con el código 2.2.1.1.1.1, correspondientes a la población a la cual se le aplicó el Instrumento de Caracterización Productiva. •3 asistencias con el código A067_EDU2, relacionadas con personas del proceso AUTO SAR a quienes se les brindó información sobre la oferta de modelos de educación flexible. •2 asistencias con el código A067_S2, correspondientes a la socialización de la brigada de salud programada en el ETCR Colinas. Adicionalmente, se realizó el cargue de los registros de máximo nivel educativo de la población que, según la base de datos remitida por la profesional social, no contaba con el respectivo soporte o registro actualizado en el módulo de máximo nivel FA. Esta acción permitió fortalecer la consistencia de la información académica registrada en el sistema. Por otra parte, a través del módulo de novedades familiares, se efectuó el registro de un control prenatal correspondiente a una firmante en estado de embarazo, contribuyendo al cumplimiento de la acción 1.3.7.1.1 A y garantizando la actualización de su situación en el sistema. Estas actividades permiten mantener la base de datos actualizada, asegurar la calidad de la información reportada y respaldar técnicamente las acciones adelantadas en el marco del proceso de reincorporación.		
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reinserción Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	Dando cumplimiento a la actividad contractual establecida, durante el mes de febrero se realizó la lectura del MEM25-014961/GPU, como paso previo a la aplicación del guion metodológico titulado "Ajustes a Planes de Reinserción". Esta herramienta tuvo como objetivo principal proporcionar insumos claros y prácticos, para llevar a cabo los ajustes necesarios en los Planes de Reinserción Individual (PRI). La implementación del guion metodológico permitió realizar una atención detallada, en la cual se explicó de manera clara a la población los tres tipos de ajustes contemplados: •Tipo I: Acciones exclusivas de un enfoque poblacional, seleccionadas por personas que no pertenecen a dicho enfoque. •Tipo II: Inclusión de acciones necesarias para implementar adecuadamente un proceso o cadena de entrega de un producto. •Tipo III: Convalidación de acciones previamente realizadas. Posteriormente, en el marco de la atención psicosocial, se determinaron los ajustes que cada firmante consideró pertinentes para cumplir con su horizonte y plan de reincorporación individual. Estos ajustes consistieron en la eliminación o adición de acciones específicas dentro de su plan, con el fin de adecuarlo a sus necesidades y objetivos actuales, garantizando así un proceso más efectivo y personalizado. Por otra parte, se llevó a cabo la revisión de la base de ajustes masivos, la cual sirvió como insumo fundamental para la socialización de dichos ajustes con la población. Adicionalmente, se realizó la revisión y diligenciamiento de la Herramienta de Consulta y Registro para la actualización de los Planes Individuales de Reinserción, remitida por la profesional encargada del seguimiento, asegurando así la correcta actualización y registro de la información pertinente. Asimismo, se efectuó la revisión del MEM26-001748 - Lineamientos clave para solicitudes de soporte por Aranda, emitido por la Unidad Técnica de Reinserción, el cual brinda lineamientos para el reporte de casos generados por errores operativos, administrativos o inconsistencias que puedan afectar los desembolsos de la población asignada.		
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	Durante el mes de febrero se llevó a cabo la verificación de la recepción de los desembolsos económicos por parte de la población asignada. Este proceso consistió en validar directamente con cada participante que recibió apoyo económico que efectivamente se le hubiera entregado el valor total del desembolso aprobado. En el marco de esta verificación, que incluyó la revisión de la asistencia y el cumplimiento de los requisitos necesarios para recibir la Asignación Mensual (AM) y el Suministro Económico de Alimentación (SEA), se identificaron irregularidades en un pago correspondiente a un firmante escolta. Ante esta situación, se activó un proceso de acompañamiento, remitiendo a la profesional social el extracto bancario y los desprendibles de liquidación del firmante, con el fin de validar la información y definir las acciones correctivas pertinentes. El resto de la población asignada no presentó novedades ni inconvenientes relacionados con los desembolsos del apoyo económico, confirmando la correcta entrega de los recursos a los beneficiarios.		

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSION: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe					
943	-	2026	Mensual	1/02/2026	A 28/02/2026				
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Durante el periodo comprendido, se participó de manera activa y comprometida en todas las actividades y reuniones programadas por la entidad. Esto incluyó espacios de coordinación, seguimiento y trabajo en equipo, en los que se compartió información relevante, se revisaron avances y se definieron acciones orientadas a fortalecer y optimizar el desarrollo de las funciones asignadas. A continuación, se relacionan las reuniones desarrolladas durante el periodo: • 02 de febrero de 2026 de 8:30 A.M a 10:00 A.M: Reunión realizada por el profesional de sostenibilidad, en la cual se brindaron instrucciones para el diligenciamiento del subsidio familiar de vivienda • 04 de febrero de 2026 de 2:00 P.M a 4:15 P.M: Espacio virtual de orientación y aclaración de dudas, ajustes a planes de reincorporación, por parte de la OTI. • 05 de febrero de 2026 de 9:00 A.M a 10:00 A.M: Reunión profesional de sostenibilidad, en la cual se brindó instrucciones para el diligenciamiento del instrumento caracterización empleabilidad e inclusión. • 09 de febrero de 2026 de 10:30 A.M a 12:30 P.M: Orientación virtual a nivel nacional de Jornada de capacitación del Índice de reincorporación. • 09 de febrero de 2026, de 2:00 P.M a 6:00 P.M: Reunión dirigida por el coordinador del GT Guaviare, sobre la metodología a seguir y el compromiso de cada uno para el desarrollo de las actividades y el buen funcionamiento con la población de atención. • 11 de febrero de 2026, de 2:00 P.M a 3: 00 P.M: Reunión con el profesional enlace de género, donde se socializó el convenio 1649-2025, con el fin de poder identificar y coordinar actores clave en el territorio, y definir la priorización de mujeres, niñas, adolescentes y hombres para las actividades del convenio. • 23 de febrero de 2026 de 9:00 A.M a 10:00 A.M: Reunión con el coordinador del GT Guaviare, con relación al funcionamiento selección de acciones por parte de cada firmante c paz. • 26 de febrero de 2026 de 3:00 P.M a 5:00 P.M: Se asistió vía teams a la Jornada de refuerzo índice de reincorporación.						
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	Con el propósito de optimizar los procesos de gestión documental y asegurar el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), durante el mes de febrero se realizó la entrega al archivo de la documentación correspondiente a este periodo. Entre los documentos gestionados se destacan los formatos IR-F43 (registro de asistencia individual), que respaldan de manera confiable las atenciones realizadas a la población beneficiaria. La correcta organización y archivo de esta información contribuye a garantizar la transparencia, la integridad de los registros y la disponibilidad de la documentación para auditorías, seguimiento institucional y la toma de decisiones estratégicas en el marco del proceso de reincorporación.						
11. CERTIFICACIONES En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico: a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato St: ☒ NO: ☐ b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) St: ☒ NO: ☐ c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo St: ☒ NO: ☐ d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) St: ☒ NO: ☐									
<i>Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.</i>									
12. FIRMAS <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contratista</th> <th>Aprobación supervisión (firma electrónica)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Nombre: YEINI CAROLINA MONTENEGRO RUBIO Cargo: </td> <td> Nombre: EGIDIO SUAREZ MELO Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21 </td> </tr> </tbody> </table> Fecha: 28/02/2026						Contratista	Aprobación supervisión (firma electrónica)	Nombre: YEINI CAROLINA MONTENEGRO RUBIO Cargo:	Nombre: EGIDIO SUAREZ MELO Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21
Contratista	Aprobación supervisión (firma electrónica)								
Nombre: YEINI CAROLINA MONTENEGRO RUBIO Cargo:	Nombre: EGIDIO SUAREZ MELO Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21								